

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÓRGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 006  
AÑO 2025

07 DE FEBRERO  
AÑO 2025

# GACETA MUNICIPAL

## SUMARIO

- APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES, ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).
- INFORME POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL NÚMERO DE ASPIRANTES REGISTRADOS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2025-2027, HABIENDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL 2025, SE APRUEBAN:

----- PUNTO 4 -----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL CUATRO; PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES, ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

GRACIAS SECRETARÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 Y 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y PREGUNTO A ESTE CUERPO EDILICIO: ¿SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?

EN USO DE LA VOZ. MTRA ZANNI HERNÁNDEZ PÉREZ. SEXTA REGIDORA

BUENOS DÍAS, MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES QUE CONFORMAMOS ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO CON SU VENIA. UNO DE LOS COMPROMISOS QUE COMO GOBIERNO NOS OCUPA, ES EL DE LA JUSTICIA SOCIAL, UNO DE ESTOS DERECHOS ES EL DERECHO DE LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO NÚMERO CUATRO DE NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL QUE A 108 AÑOS DE SU PROMULGACIÓN EN AQUEL 5 DE FEBRERO DE 1917 SIGUE MÁS PRESENTE QUE NUNCA Y QUE ES LO QUE DEBEMOS HACER CONFORME A NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA DE SU PATRIMONIO A LAS COACALQUENSES SIMPLEMENTE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE NOS PERMITEN COADYUVAR ENTRE NIVELES DE GOBIERNO Y QUE ACERQUEN A LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO A LA GENTE PARA QUE PUEDA REALIZAR SUS TRÁMITES DE UNA FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, SIN INTERMEDIARIOS Y QUE SEAN ELLOS MISMOS QUIENES RECIBAN EL BENEFICIO DE MANERA DIRECTA. ESA HA SIDO UNA DE LAS PREOCUPACIONES DE NUESTRA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO LA MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ QUIEN COMO PARTE DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS HA IMPLEMENTADO UNA ESTRATEGIA EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRA ENTIDAD, PARA QUE LA JUSTICIA SOCIAL SEA UNA REALIDAD PARA LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN. CELEBRO CON MUCHO GUSTO LA FIRMA DE ESTE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2025-2027 Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) YA QUE ESTO PROPICIARÁ QUE SE GENEREN LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE LAS FAMILIAS COACALQUENSES, PUEDAN REGULARIZAR SUS VIVIENDAS Y CON ELLO TENGAN CERTEZA JURÍDICA DE SU PATRIMONIO. SI BIEN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO IMPLICA UN IMPORTANTE AVANCE EN EL COMPROMISO DE ABATIR EL REZAGO SOCIAL, TAMBIÉN ES CIERTO QUE AÚN QUEDAN DEMANDAS SOCIALES POR ATENDER Y ME GUSTARÍA MENCIONAR DOS PUNTOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE DE MANERA PARTICULAR CUENTAN CON PROBLEMAS PARA REGULARIZAR SUS INMUEBLES. PRIMERO EL DEL CONJUNTO URBANO CALPULLI DEL VALLE Y SEGUNDO LA COLONIA DENOMINADA COMO EL RANCHITO, ESTAS DOS LOCALIDADES CUENTAN CON PROBLEMÁTICAS LATENTES Y QUE NO SE HAN PODIDO SOLUCIONAR, MOTIVO POR EL CUAL EXHORTO A ESTE AYUNTAMIENTO A QUE SIGAMOS BUSCANDO LA COLABORACIÓN DE LOS DEMÁS ÁMBITOS DE GOBIERNO Y QUE EN SU CASO REALICEMOS LAS ACCIONES PERTINENTES ALINEADAS AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029, DONDE SUS EJES RECTORES PARTICULARMENTE EL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÁN ENCAMINADAS A PROMOVER LA VIVIENDA Y SERVICIOS DIGNOS, ES CUÁNTO

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

EN USO DE LA VOZ. DR. RAFAEL CHACÓN VILLAGRÁN. SÉPTIMO REGIDOR.

BUENOS DÍAS PRESIDENTE, SINDICA, REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL PRIMERO CONSTITUCIONAL, EL CUARTO DEL BANDO MUNICIPAL, RECIÉN APROBADO. QUE RECONOZCO LAS PALABRAS QUE MANIFESTÓ LA SÍNDICA EL DÍA DE AYER QUE ES UN TRABAJO EN EQUIPO. UN CUERPO EDIFICIO ES UN ÓRGANO COLEGIADO QUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y QUE TRABAJAMOS EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS PARA ATENDER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ENTENDIENDO POR ELLAS LAS DEMANDAS SOCIALES. EN ESTE SENTIDO IGUALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PRINCIPAL EL ARTÍCULO 32 33 DEL REGLAMENTO DE CABILDO, DONDE MANIFIESTA QUE DE MANERA CORRECTA, CUANDO HABLEMOS EN UN SENTIDO A FAVOR O EN CONTRA HAGAMOS UNA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, POR ELLO CREO QUE ESTE CONVENIO DE 22 CLÁUSULAS DONDE EFECTIVAMENTE ATIENDE LA JUSTICIA SOCIAL, LOS DERECHOS HUMANOS, EL SENTIDO MI VOTO SERÁ A FAVOR Y SOLAMENTE COMPLEMENTARÍA QUE LA PRÓXIMA SEMANA QUE VAMOS A ESTAR EN LOS FOROS, ESTAREMOS EN EL TESCO, QUE TIENE MÁS DE 5000 ALUMNOS, TAMBIÉN VER LA POSIBILIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO PORQUE FINALMENTE TODO CONVENIO QUE SE FIRMA CON EL GOBIERNO LA SOCIEDAD, LA ACADEMIA ES UNA HERRAMIENTA LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ES CUÁNTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

GRACIAS REGIDOR AGRADEZCO POR SUS COMENTARIOS, SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO LA PALABRA Y SI NO PUES COMPARTIMOS COMPLETAMENTE ESTE ESTE PUNTO DE ACUERDO. LA REALIDAD ES QUE ESTAMOS DANDO CONTINUIDAD AL ESFUERZO QUE DESDE EL GOBIERNO ANTERIOR HABÍAMOS INCLUSIVE APROBADO ESTE CONVENIO, DONDE LA INTENCIÓN EFECTIVAMENTE ES DARLE ESA CERTEZA JURÍDICA AL PATRIMONIO DE MUCHOS CIUDADANOS QUE LAMENTABLEMENTE POR CUESTIONES ECONÓMICAS NO PUEDEN REGULARIZAR, SOBRE TODO PORQUE TRAEN MUCHOS ADEUDOS SOBRE LOS IMPUESTOS COMO EL PREDIAL, COMO EL AGUA, 7 8 COMO LOS TRASLADOS DE DOMINIO QUE SON DERECHOS MUNICIPALES Y QUE EN MUCHOS CASOS SE LLEGA HASTA COMPLICAR O INCLUSIVE ELEVAR LOS COSTOS DE ESCRITURACIÓN DE ESTAS FAMILIAS COACALQUENSES. POR ELLO ES QUE NOS ESTAMOS SOLIDARIZANDO, DÁNDOLE CONTINUIDAD A ESTE GRAN ESFUERZO PARA QUE A TRAVÉS DE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE IMEVIS REALICE DENTRO DE ESTAS FAMILIAS, PUES TENGAN ESTE BENEFICIO DE LA CONDONACIÓN POR SUPUESTO, DEL REZAGO QUE PUDIERAN TENER DE PREDIAL DE AGUA, LOS MISMOS TRASLADOS DE DOMINIO Y PUES CREO QUE HASTA INCLUSIVE DEL AÑO CORRIENTE QUE ES LO QUE ESTAMOS HOY AGREGANDO, A DIFERENCIA DE LA DEL CONVENIO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. ENTONCES ESTO ES CON LA INSISTO AYUDAR A LAS FAMILIAS QUE MÁS LO NECESITAN, ESTE CONVENIO POR SUPUESTO QUE AUNQUE LO PUEDA LLEVAR A CABO IMEVIS, NO SERÁ BENEFICIADO A AQUELLAS FAMILIAS O EMPRESAS QUE ECONÓMICAMENTE ESTÉN MEJOR O QUE QUIERAN REGULARIZAR UN EDIFICIO POR DECIR UN EJEMPLO DESCABELLADO, PUES OBIAMENTE PUES NO VA DIRIGIDO ESTE CONVENIO PARA ESAS PERSONAS QUE REALMENTE NO NECESITAN EL BENEFICIO Y POR SUPUESTO QUE NO SOLAMENTE CALPULLI DEL VALLE Y EL RANCHITO REGIDORA ZANNI, TAMBIÉN TENEMOS POR EJEMPLO TODO LA COLONIA DE REPÚBLICA MEXICANA, QUE ES UNA COMUNIDAD QUE TIENE MÁS DE 40 AÑOS Y QUE LAMENTABLEMENTE POR ALGUNA RAZÓN NO HAN LOGRADO TENER ESTA CERTEZA JURÍDICA, VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO CON INSUS QUE ES A QUIEN LE CORRESPONDE EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO ESTA TRAMITOLOGÍA, SEGURAMENTE LAS PRÓXIMAS SEMANAS ESTAREMOS YA HACIENDO UN CONVENIO TAMBIÉN CON INSUS PARA QUE BUSQUEMOS TAMBIÉN PUES DE ALGUNA MANERA AYUDAR A ESTAS FAMILIAS QUE PUEDAN TENER ESTA CERTEZA JURÍDICA Y PUES DE VERDAD LES AGRADEZCO ESTOS COMENTARIOS PORQUE COMPARTIMOS COMPLETAMENTE ESTA ACCIÓN, CREO QUE LA JUSTICIA SOCIAL TIENE QUE ACERCARSE A LAS FAMILIAS QUE MÁS LO NECESITEN Y SEGUIREMOS TRABAJANDO AL RESPECTO. SI NO HUBIERA ALGÚN OTRO COMENTARIO adicional SOLICITO A LA SECRETARIA RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

UNA VEZ DESAHOGADO Y SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 y 48, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ACCIONES GUBERNAMENTALES, ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACALCO Y EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

----- PUNTO 5 -----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NUMERAL CINCO; INFORME POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL NÚMERO DE ASPIRANTES REGISTRADOS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

POR LO QUE SE HACE SABER A ESTE HONORABLE CABILDO, QUE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, FUE CERRADA EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EN PUNTO DE LAS 18:00 HORAS, TENIENDO UN REGISTRO DE 8 ASPIRANTES.

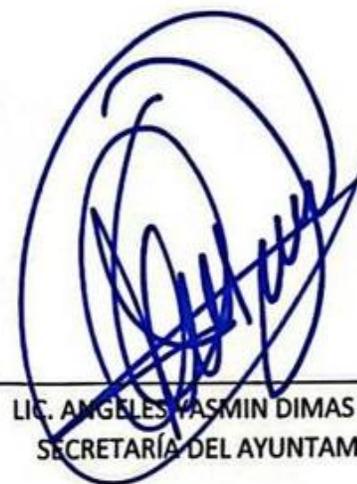
EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA: -----

GRACIAS SECRETARIA, VISTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 31, FRACCIONES NOVENA BIS Y CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, ARTICULO 147-A AL 147-I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2025 2027, PROPONGO SE APRUEBE LA REMISIÓN, DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL DISPONDRÁ DE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE LA TERNA DE ASPIRANTES.

UNA VEZ DESAHOGADO Y SOMETIDO A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

**ACUERDO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 31, FRACCIONES NOVENA BIS Y CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, ARTICULO 147-A AL 147-I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2025-2027, SE APRUEBA POR UNIMIDAD.



LIC. ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Licenciada ÁNGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.